

En el encabezado un logo. Zacatelco. Renace. Gobierno Municipal. 2021-2024. CAPAZ

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatelco. 2021-2024. Secretaría.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; los artículos 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 46, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 86, 90, 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el artículo 25 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; los artículos 245, 263, 269, 271, 272, 273, 275, 276, 285, 288 y 310 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y los artículos 10, 11, 17, 18, 38 y 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No.25 Tercera Sección, Junio 20 del 2018; se lleva a cabo la siguiente:

ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022 DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAXCALA

En la Ciudad de Zacatelco, Tlaxcala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veintidós, en la Dirección General de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, se reunieron los miembros del consejo directivo, con el propósito de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento Interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Zacatelco, sesión convocada y presidida por el **C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, y en la que actuó como Secretario, el Licenciado **EDILBERTO MENDEZ HERNANDEZ**, Secretario del Consejo Directivo, quien se sujetó al tenor del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura, lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación, en su caso.
3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 10, 12, 14 fracción XI, 17, 31 fracción I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y; el artículo 17 fracción V y 18 del reglamento interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco, Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 25 Tercera Sección, Junio 20 del 2018, el **C. C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo, el **ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), ORGANIGRAMA GENERAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN TABULADOR DE SUELDOS, PADRON DE PROVEEDORES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PADRON DE PROVEEDORES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
4. Clausura.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. **APERTURA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Al inicio de la sesión, el Secretario procede a pasar lista de asistencia al Presidente del Consejo Directivo; al Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; al Representante de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco y Vocales: C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO; LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO; C. ESTEBAN PORTILLO HERNANDEZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; C. CLARITA GUTIERREZ ALVAREZ, PRIMER VOCAL; C. RICARDO DENICIA DIAZ, SEGUNDO VOCAL.

Acto seguido el Secretario dio cuenta de la asistencia del Presidente del Consejo; Director General de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco; el Representante de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco; del Primer Vocal y Segundo Vocal, declarando la existencia de **QUÓRUM** y abierta la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022**, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintidós, quedando legalmente instalada y considerándose validos los acuerdos que en ella se tomen.

2. **LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, EN SU CASO.** Continuando con el curso de la sesión, el Secretario sometió a consideración de los miembros del Consejo la dispensa de la lectura de la Orden del Día, ya que se manifestaron sabedores del mismo y no teniendo inconveniente con el mismo, por lo que al Presidente Municipal, el Director de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, al Representante de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y a los Vocales pidió levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de dispensar su lectura y aprobarlo.

Posteriormente, los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con la dispensa de la lectura del Orden del Día, además de aprobarla por unanimidad de votos.

3. En relación al **tercer punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 10, 12, 14 fracción XI, 17, 31 fracción I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y; el artículo 17 fracción V y 18 del reglamento interno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco, Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 25 Tercera Sección, Junio 20 del 2018, el **C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través del Secretario, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo, el **ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), ORGANIGRAMA GENERAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN TABULADOR DE SUELDOS, PADRON DE PROVEEDORES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PADRON DE PROVEEDORES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Seguidamente el secretario presentó la propuesta de la integración del **PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), ORGANIGRAMA GENERAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN TABULADOR DE SUELDOS, PADRON DE PROVEEDORES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PADRON DE PROVEEDORES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado bajo los lineamientos establecidos en el documento que obrará agregado a la presente acta como **ANEXO UNO**, mismo que en este acto somete a consideración del Consejo Directivo para su análisis, discusión y aprobación.

Acto seguido el secretario solicito al Presidente del Consejo, al Representante de la CAPAZ y Vocales, levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el **PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), ORGANIGRAMA GENERAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN TABULADOR DE SUELDOS, PADRON DE PROVEEDORES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PADRON DE PROVEEDORES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Posteriormente, los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por mayoría de votos.

4. En el **cuarto punto del Orden del Día**, relativo a la **CLAUSURA**, al no existir más asuntos que tratar, el Secretario agradeció la asistencia de los presentes dando por concluida la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022, DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, celebrada en fecha del día cinco de enero de dos mil veintidós, procediendo a dar lectura a la presente acta, misma que fue ratificada y firmada al margen y al calce en dos tantos originales para su constancia y efectos legales procedentes.

**LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO**

C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
Rúbrica

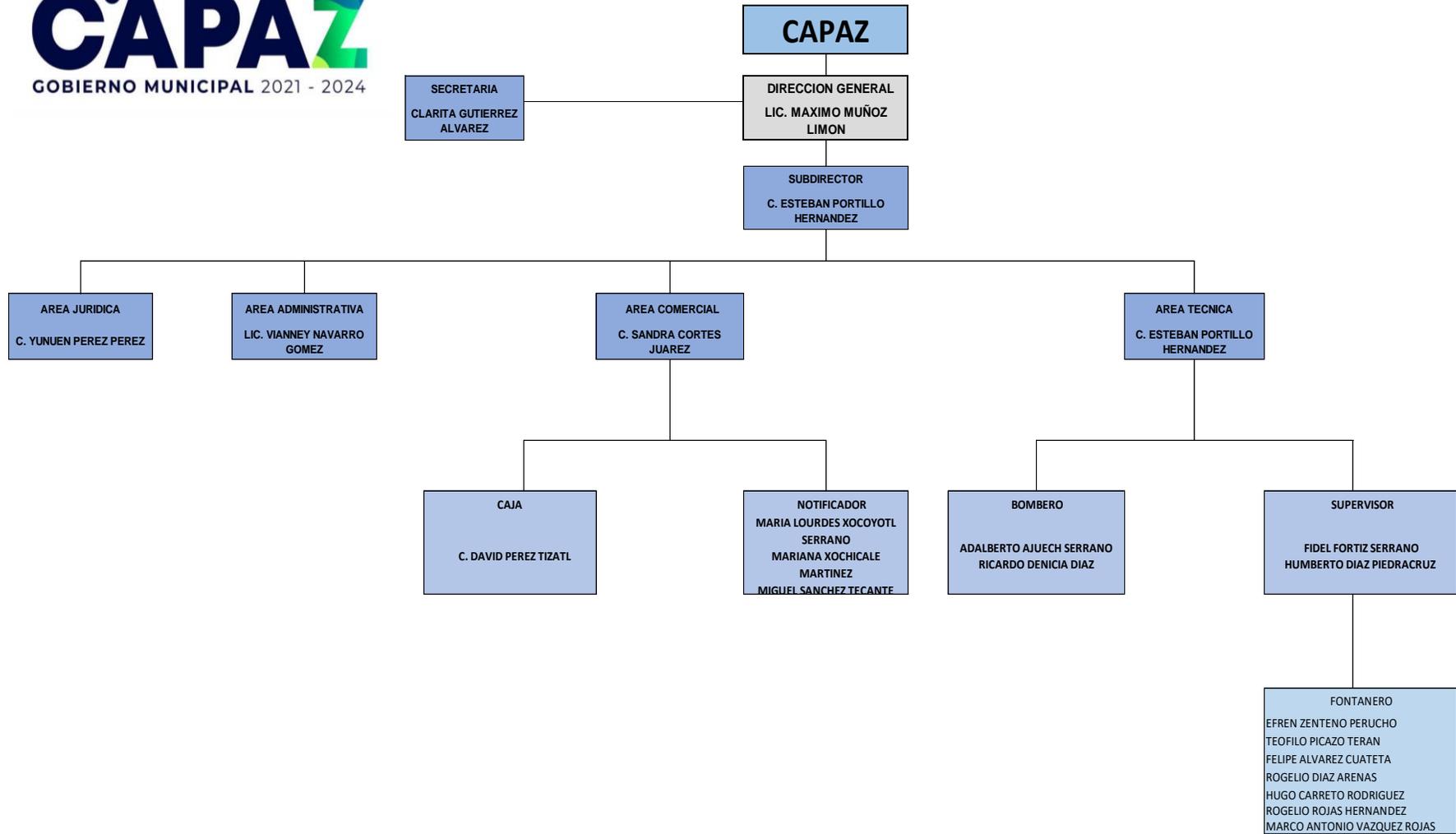
LIC. EDILBERTO MENDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
Rúbrica

C. ESTEBAN PORTILLO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISION
Rúbrica

C. CLARITA GUTIERREZ ALVAREZ
PRIMER VOCAL
Rúbrica

C. RICARDO DENICIA DIAZ
SEGUNDO VOCAL
Rúbrica

ORGANIGRAMA DE COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO



LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON
DIRECTOR DE COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ZACATELCO
Rúbrica

No. Cons	No. Cons Area	U.R	PROY	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	CURP	F-ING	F-BAJA	F-REINGRESO	CATEG	PUESTO	ADSCRIPCIÓN
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO												
1	1	001	004	MAXIMO MUÑOZ LIMON	MULM001018FM1	MULM001018HPLXMXA3	01/09/2021			CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	CAPAZ
2	2	001	004	ESTEBAN PORTILLO HERNANDEZ	POHE651128PW7	POHE651128HTLRRS00	01/09/2021			CONFIANZA	AREA OPERATIVA	CAPAZ
3	3	001	004	YUNUEN PEREZ PEREZ	AUBJ780723TF9	AUBJ780723HPLGZL05	01/09/2021			CONFIANZA	AREA CONTABLE	CAPAZ
4	4	001	004	VIANNEY NAVARRO GOMEZ	NAGV950513979	NAGV950513MTLVMN08	01/09/2021			CONFIANZA	AREA ADMINISTRATIVA	CAPAZ
5	5	001	004	SANDRA CORTES JUAREZ	COJS840327BZ1	COJS840327MVZRRN03	16/09/2021			CONFIANZA	AREA COMERCIAL	CAPAZ
6	6	001	004	CLARITA GUTIERREZ ALVAREZ	GUAC790909565	GUAC790909MTLTL01	01/09/2021			CONFIANZA	SECRETARIA	CAPAZ
7	7	001	004	DAVID PEREZ TIZATL	PETD810707CC1	PETD810707HTLRZV02	01/09/2021			CONFIANZA	AREA DE COBRO	CAPAZ
8	8	001	004	MARIANA XOCHICALE MARTINEZ	XOMM810117EBA	XOMM810117MTLCRR04	01/09/2021			CONFIANZA	NOTIFICADOR	CAPAZ
9	9	001	004	MARIA LOURDES XOCOYOTL SERRANO	XOSL681128RD8	XOSL681128MTLCRR03	01/09/2021			CONFIANZA	NOTIFICADOR	CAPAZ
10	10	001	004	MIGUEL SANCHEZ TECANTE	SATM85082977A	SATM850829HTLNCG09	01/09/2021			CONFIANZA	NOTIFICADOR	CAPAZ
11	11	001	004	ADALBERTO AJUECH SERRANO	AUSA690616DZ9	AUSA690616HTLJRD00	01/09/2021			CONFIANZA	BOMBERO	CAPAZ
12	12	001	004	RICARDO DENICIA DIAZ	DEDR9309066L9	DEDR930906HTLNZC05	01/09/2021			CONFIANZA	BOMBERO	CAPAZ
13	13	001	004	FIDEL FORTIZ SERRANO	FOSF6904227P5	FOSF690422HTLRRD00	01/09/2021			CONFIANZA	SUPERVISOR	CAPAZ
14	14	001	004	HUMBERTO DIAZ PIEDRACRUZ	DIPH6903251L7	DIPH690325HTLZDM00	01/09/2021			CONFIANZA	SUPERVISOR	CAPAZ
15	15	001	004	ROGELIO DIAZ ARENAS	DIAR7109168S1	DIAR710916HTLZRG04	01/09/2021			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ
16	16	001	004	TEOFILO PICAZO TERAN	PITT690206FT1	PITT690206HTLCRF00	01/09/2021			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ
17	17	001	004	HUGO CARRETO RODRIGUEZ	CARH700627UF9	CARH700627HPLRDG00	01/09/2021			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ
18	18	001	004	EFREN ZENTENO PERUCHO	CEPE760219T83	CEPE760219HTLNRF07	01/09/2021			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ
19	19	001	004	FELIPE ALVAREZ CUATETA	AACF750205CS9	AACF750205HTLLTL03	01/09/2021			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ
20	20	001	004	ROGELIO ROJAS HERNANDEZ	ROHR810524DYA	ROHR810524HTLJRG06	01/09/2021			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ
21	21	001	004	MARCO ANTONIO VAZQUEZ ROJAS	VARM6308115X5	VARM630811HTLZJR04	01/03/2022			CONFIANZA	FONTANERO	CAPAZ

TABULADOR DE SUELDOS
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO
ENE – 2022

Clave	Puesto	Días trabajados	Sueldo quincenal mínimo	Sueldo quincenal máximo
1	Director	15	\$8,000.00	\$12,500.00
2	Jefe de área administrativa	15	\$3,500.00	\$7,000.00
3	Jefe de área operativa	15	\$3,500.00	\$7,000.00
4	Jefe de área comercial	15	\$3,000.00	\$5,000.00
5	Bombero	15	\$3,000.00	\$4,000.00
6	Supervisor	15	\$3,000.00	\$4,000.00
7	Notificador	15	\$2,500.00	\$3,500.00
8	Cajero	15	\$2,500.00	\$3,500.00
9	Fontanero	15	\$2,000.00	\$3,500.00
10	Ayudante general	15	\$1,800.00	\$2,800.00

AUTORIZO

LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON
 DIRECTOR DE COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO
 Rúbrica y sello



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAX.
2021-2024
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



RUB	TIP	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PRONÓSTICO 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	0	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	7	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	8	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	0	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	5	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	9	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	0	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	4	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	5	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	0	PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

5	2	PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	3	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	0	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	2	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	9	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,470,768.00	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	498,276.10	443,314.66	443,314.65	443,314.67	443,314.66	443,314.66	539,345.30
7	1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	2	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	5,470,768.00	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	498,276.10	443,314.66	443,314.65	443,314.67	443,314.66	443,314.66	539,345.30
8	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	4	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GRAN TOTAL			5,470,768.00	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	498,276.10	443,314.66	443,314.65	443,314.67	443,314.66	443,314.66	539,345.30

Responsable		Revisó		Autorizó	
LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco Rúbrica y sello		LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco Rúbrica		C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ Presidente del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco Rúbrica y sello	



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAX.
2021-2024
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



Ente fiscalizable: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAX

Partida	Descripción	Propuesta de Presupuesto 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	250,000.00	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.34	20,833.34	20,833.34	20,833.34
	Total capítulo 3000	2,025,114.75	168,759.56	168,759.55	168,759.57	168,759.57	168,759.57	168,759.57						
	TRANSFERENCIAS, ASGINACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
	Total capítulo 4000	300,000.00	25,000.00											
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
	Total capítulo 5000	30,000.00	2,500.00											
	INVERSIÓN PÚBLICA													
6142	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total capítulo 6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA													
9911	ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total capítulo 9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total general	5,470,768.00	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	443,314.66	498,276.10	443,314.66	443,314.65	443,314.67	443,314.66	539,345.30

Responsable LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco Rúbrica y sello	Revisó LIC. MAXIMO MUÑOZ LIMON Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco Rúbrica	Autorizó C. HILDEBERTO PEREZ ALVAREZ Presidente del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco Rúbrica y sello
---	--	--



**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAX.
2021-2024
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**



Ente fiscalizable: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO, TLAX

Partida	Descripción	Propuesta de Presupuesto 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES														
1111	DIETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	369,622.77	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.90	30,801.89	30,801.89	30,801.89
1132	SUELDOS AL PERSONAL	1,828,834.57	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.88	152,402.89
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	18,481.14						9,240.57						9,240.57
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	91,441.73						45,720.87						45,720.86
1327	GRATIFICACION FIN DE AÑO A FUNCIONARIOS	41,069.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,069.20
1328	GRATIFICACION FIN DE AÑO AL PERSONAL	203,203.84	16,933.65	16,933.65	16,933.65	16,933.65	16,933.65	16,933.65	16,933.65	16,933.65	16,933.66	16,933.66	16,933.66	16,933.66
1331	HORAS EXTRAS	44,000.00	3,666.67	3,666.67	3,666.67	3,666.67	3,666.67	3,666.67	3,666.67	3,666.67	3,666.66	3,666.66	3,666.66	3,666.66
	Total capítulo 1000	2,596,653.25	203,805.10	203,805.10	203,805.10	203,805.10	203,805.10	258,766.54	203,805.10	203,805.10	203,805.10	203,805.09	203,805.09	299,835.73
MATERIALES Y SUMINISTROS														
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.34	833.34	833.34	833.34
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	136,000.00	11,333.33	11,333.33	11,333.33	11,333.33	11,333.33	11,333.33	11,333.33	11,333.33	11,333.34	11,333.34	11,333.34	11,333.34
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.66	4,166.66	4,166.66	4,166.66
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
	Total capítulo 2000	519,000.00	43,250.00											
SERVICIOS GENERALES														
3111	ENERGIA ELECTRICA	1,525,114.75	127,092.90	127,092.90	127,092.90	127,092.90	127,092.90	127,092.90	127,092.90	127,092.89	127,092.89	127,092.89	127,092.89	127,092.89
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	130,000.00	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.34	10,833.34	10,833.34	10,833.34



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA CAPAZ

MUNICIPIO DE ZACATELCO

ELABORÓ

Lic. Vianney Navarro Gómez
Área Administrativa de la CAPAZ
Rúbrica

PRESENTÓ

Lic. Máximo Muñoz Limón
Director de la CAPAZ
Rúbrica

VALIDÓ

Lic. Edilberto Méndez
Secretario de Ayuntamiento
Rúbrica y sello

Aprobado el día 5 de enero de 2022, con fundamento en el artículo 33 inciso I, de la ley municipal y del reglamento interno.

Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	15
<u>MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</u>	15
<u>ATRIBUCIONES</u>	15
<u>MISION</u>	16
<u>VISION</u>	16
<u>OBJETIVO GENERAL</u>	16
<u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u>	16
<u>ESTRUCTURA ORGÁNICA</u>	17
<u>ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO</u>	18
<u>FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAPAZ</u>	19
<u>Presidente del consejo directivo</u>	21
<u>Secretario del consejo directivo</u>	21
<u>Comisario del consejo directivo</u>	22
<u>Vocales del consejo directivo</u>	23
<u>ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO</u>	24

<u>Funciones2</u>	25
<u>Director general</u>	25
<u>Subdirector general</u>	27
<u>Área jurídica</u>	28
<u>Área comercial</u>	29
<u>Área técnica</u>	30
<u>Área administrativa</u>	32
<u>Área de caja</u>	34
<u>Secretaria</u>	34
<u>Notificador</u>	35
<u>Supervisor</u>	35
<u>Bombero</u>	35
<u>Fontanero</u>	35
<u>Bibliografía</u>	36

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene como propósito orientar al personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco, dar a conocer las funciones y la estructura administrativa de la Comisión, y del consejo directivo, lo que permitirá organizar adecuada y sistemáticamente la distribución interna de actividades a desempeñar, así mismo sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación, y seguimiento de los objetivos de la CAPAZ.

Cabe mencionar que el manual de organización está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatelco con la finalidad de dar a conocer los objetivos, misión, visión y las funciones de cada área, al mismo tiempo dar a conocer a los servidores públicos interesados en conocer las funciones desarrolladas por las diferentes áreas de la misma.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Normativa Federal

- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Ley Federal de Trabajo

Normativa Municipal

- Reglamento interior del organismo público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Zacatelco.

ATRIBUCIONES

Planear, programar, construir, ampliar, operar, conservar, mantener y administrar los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de Agua Potable; recolección y conducción de Aguas Residuales, el tratamiento y Reúso de las Aguas Tratadas, el manejo de lodos y las descargas a los cuerpos receptores, en la circunscripción territorial de su competencia; II. Planear, proyectar, ejecutar y

supervisar, por sí o por terceros, las obras indispensables y servicios relacionados con las mismas para el cumplimiento de su objeto, así como recibir, con la intervención de las autoridades competentes, las obras de infraestructura hídrica destinadas a los Servicios Públicos a su cargo.

MISION

Somos un organismo público descentralizado, dedicado a administrar con responsabilidad, eficiencia y calidad los recursos hídricos, para satisfacer la demanda de los usuarios del municipio de Zacatelco, Tlaxcala, fomentando la conciencia del buen uso y cuidado del agua, para lograr la sustentabilidad.

VISION

Ser un organismo público innovador y solidario, que planea, coordina y satisface la demanda de los recursos hídricos de los usuarios del municipio de Zacatelco, Tlaxcala; comprometidos con la sustentabilidad y la gestión del buen uso y destino del agua.

OBJETIVO GENERAL

Tiene por objeto planear, programar, presupuestar, diseñar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable. Así como regular la organización, funcionamiento, operación, conservación, supervisión y desarrollo de servicio público de agua potable y alcantarillado y saneamiento y en su caso el tratamiento de aguas residuales por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Establecer estrategias orientados a planear y programar el servicio de agua potable que se proporcionan a los usuarios del municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- ✚ Fomentar el cuidado, ahorro y uso eficiente del agua, mediante campañas de concientización sobre Cultura del Agua en la que participe la población del municipio de Zacatelco.
- ✚ Aplicar estrategias de mantenimiento de rehabilitación a los diferentes pozos con lo que cuenta el municipio de Zacatelco, así brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 11. Para el ámbito de sus respectivas competencias, la CAPAZ se integrará administrativamente por:

- I. Un consejo directivo;
- II. Un director general;
- III. Un comisionario;

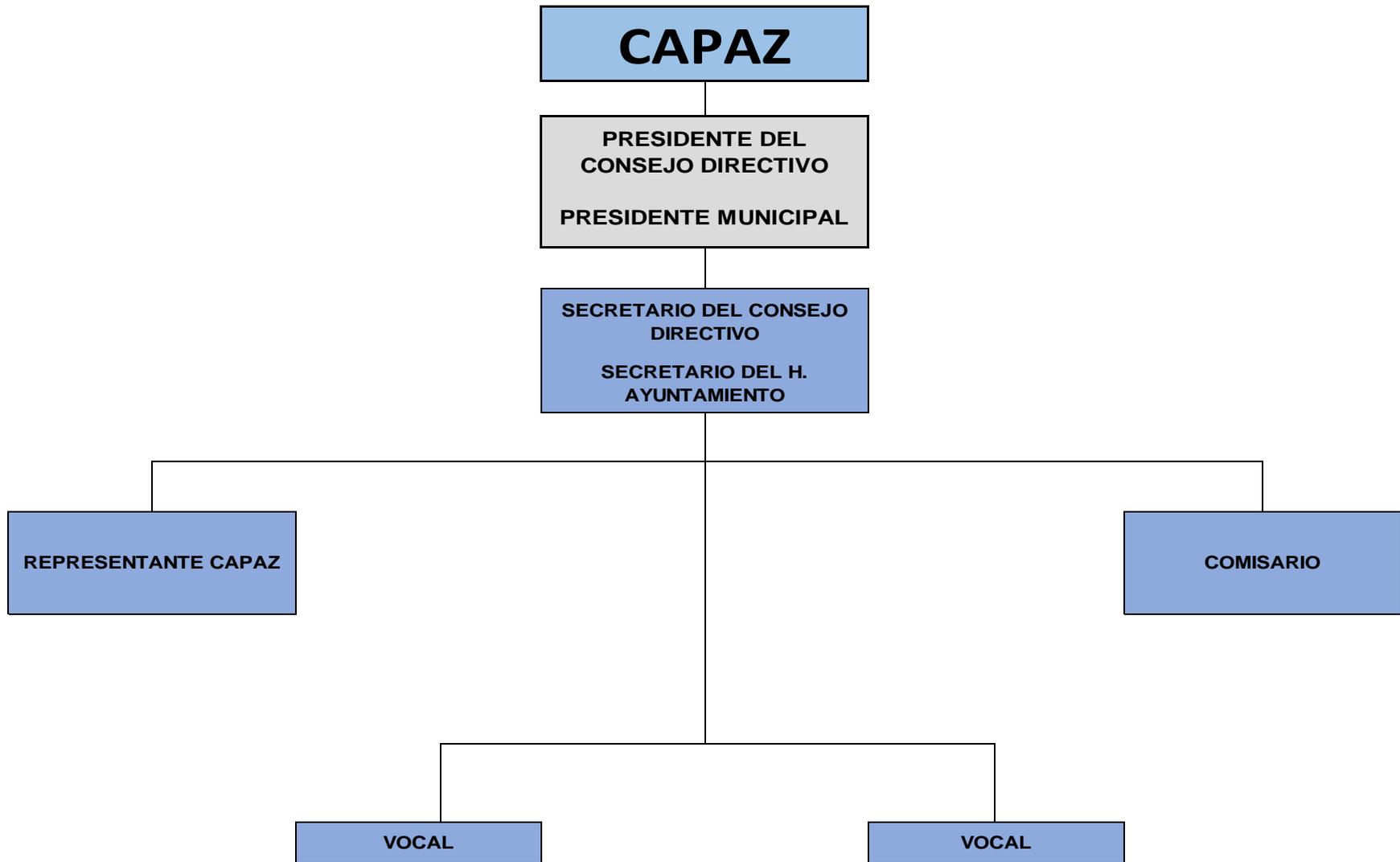
Artículo 12. El consejo Directivo será el Órgano superior de gobierno del CAPAZ, de carácter colegiado, órgano de opinión, consulta, análisis y decisión, integrado con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal o quien este designe;
- II. Un Secretario, que será un representante del Ayuntamiento;
- III. Un representante de la Comisión;
- IV. Los vocales, propuestos por los usuarios del servicio con mayor representatividad en el municipio y nombrados por el Presidente Municipal conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 13. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a la CAPAZ, la Dirección General contará con las áreas siguientes, ello sin perjuicio de la creación de las que se consideren necesarias:

- IV. Jurídico;
- V. Técnico;
- VI. Comercial;
- VII. Administrativa.

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO



FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAPAZ

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 17. El consejo directivo tendrá las siguientes facultades:

- I.** Establecer, los lineamientos de política de operación, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y promoción del reúso de aguas, así como la realización de las obras que para este efecto se requieran;
- II.** Aprobar y evaluar periódicamente el programa operativo anual, relativo a las acciones y actividades que desempeñe el organismo operador;
- III.** Analizar y aprobar el anteproyecto de las tarifas que se aplicarán en los cobros por los servicios de agua potable, alcantarillado tratamiento de aguas residuales o reúso de las mismas en el Municipio y comunidades, propuesto por el director general, el cual será presentado posteriormente al H. Ayuntamiento;
- IV.** Vigilar la debida administración del patrimonio del organismo;
- V.** Conocer y, en su caso, autorizar el programa operativo y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo operador conforme a la propuesta formulada por el director general;
- VI.** Revisar y aprobar los estados financieros y los informes que presente el director general;
- VII.** Aprobar los proyectos de inversión del CAPAZ;
- VIII.** Autorizar la contratación de los créditos o empréstitos conforme a la ley de la materia y supervisar la aplicación de los recursos en la realización de las obras o acciones tendientes a la prestación de los servicios;
- IX.** Aprobar la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del organismo cuando fuere notoria la imposibilidad practica de su cobro;
- X.** Autorizar al director general para comprometer el patrimonio del CAPAZ en garantía con la contratación de créditos;
- XI.** Nombrar y en su caso remover al director general y subdirector general;

- XII.** Recibir la protesta de ley al Director General, Subdirector General y miembros del Consejo Directivo ante imposibilidad del Presidente del Consejo;
- XIII.** Otorgar y revocar poderes generales y especiales de representación legal al director general con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran autorización o cláusula especial, facultándolo en su caso a delegarlos a su vez a favor de terceros;
- XIV.** Aprobar y proponer al cabildo cualquier modificación al Reglamento de la CAPAZ;
- XV.** Acordar las políticas y medidas que permitan la programación y acción coordinada con otras dependencias de la Administración Pública Municipal, estatal y federal en materia hidráulica y sanitaria;
- XVI.** Acordar los asuntos que se sometan a su consideración sobre administración del agua, ingresos, bienes y recursos la CAPAZ;
- XVII.** Aprobar las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles;
- XVIII.** Las demás que establezcan las leyes y el presente Reglamento;

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 18. El Consejo Directivo deberá:

- I.** Celebrar sesiones de consejo ordinarias o extraordinarias;
- II.** Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos cada dos meses;
- III.** Las extraordinarias serán convocadas por el presidente del consejo o de la mayoría de sus integrantes y serán sobre asuntos que deban acordarse de manera inmediata;
- IV.** Los acuerdos de las sesiones se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, y en caso de empate, el presidente del consejo decidirá mediante voto de calidad;
- V.** Conocer y aprobar el orden del día de las sesiones;
- VI.** En función de la importancia que revisten los acuerdos del consejo directivo para la buena marcha la CAPAZ, serán nulos de pleno derecho aquellos acuerdos que se tomen en contravención del presente Reglamento.

Presidente del consejo directivo

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 19. El Presidente del Consejo Directivo tiene las atribuciones siguientes:

- I.** Convocar las sesiones ordinarias o extraordinarias estableciendo los puntos que deba contener el orden del día
- II.** Presidir y conducir las sesiones del Consejo Directivo, teniendo derecho a voz y voto y ejerciendo en su caso el voto de calidad
- III.** Representar al Consejo Directivo y realizar las gestiones tendientes a satisfacer sus objetivos
- IV.** Conducir las sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo directivo; V. Proponer y en su caso tomar la protesta a los miembros del consejo directivo, así como al director y al subdirector general
- V.** Proponer Estrategias, políticas y lineamientos conducentes para la mejor prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento
- VI.** Las demás que expresamente le otorguen otras disposiciones legales.

Secretario del consejo directivo

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 20. El secretario del Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Formular el programa de trabajo del Consejo
- II.** Enviar a los miembros del Consejo las convocatorias para las sesiones, así como elaborar el orden del día de las mismas, verificar que se integre el quórum y levantar el acta respectiva de cada sesión

- III. Registrar las actas en el libro que para tal efecto se lleve e integrarlas para su archivo acompañadas de la información presentada y analizada en la sesión
- IV. Presentar bimestralmente al Consejo el informe de actividades a su cargo sobre avances obtenidos en relación con los objetivos propuestos y los compromisos adoptados
- V. Llevar el control de los asuntos encomendados la CAPAZ con el seguimiento adecuado, así como el seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones e informar oportunamente de su avance al Consejo Directivo
- VI. Elaborar y Legalizar con su firma las actas y los acuerdos de las asambleas del Consejo Directivo
- VII. Las demás que establezca el presente Reglamento y otras disposiciones legales

Comisario del consejo directivo

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 22. Son facultades del Comisario, las siguientes:

- I. Asistir previa convocatoria, a las sesiones ordinarias y extraordinarias con derecho a voz, pero sin derecho a voto
- II. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización
- III. Implementar un sistema de control y evaluación de la CAPAZ.
- IV. Inspeccionar el cumplimiento por parte de la dirección general de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de presupuestación ingresos e inversión, deudas, fondos y valores de propiedad
- V. Inspeccionar y vigilar que la dirección y la subdirección en su caso, cumplan con las normas y disposiciones que los ordenamientos legales establecen en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de servicios, obras, adquisiciones, arrendamiento, conservación, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles y demás activos y recursos
- VI. Informar al presidente del consejo directivo de los resultados que arroje la evaluación

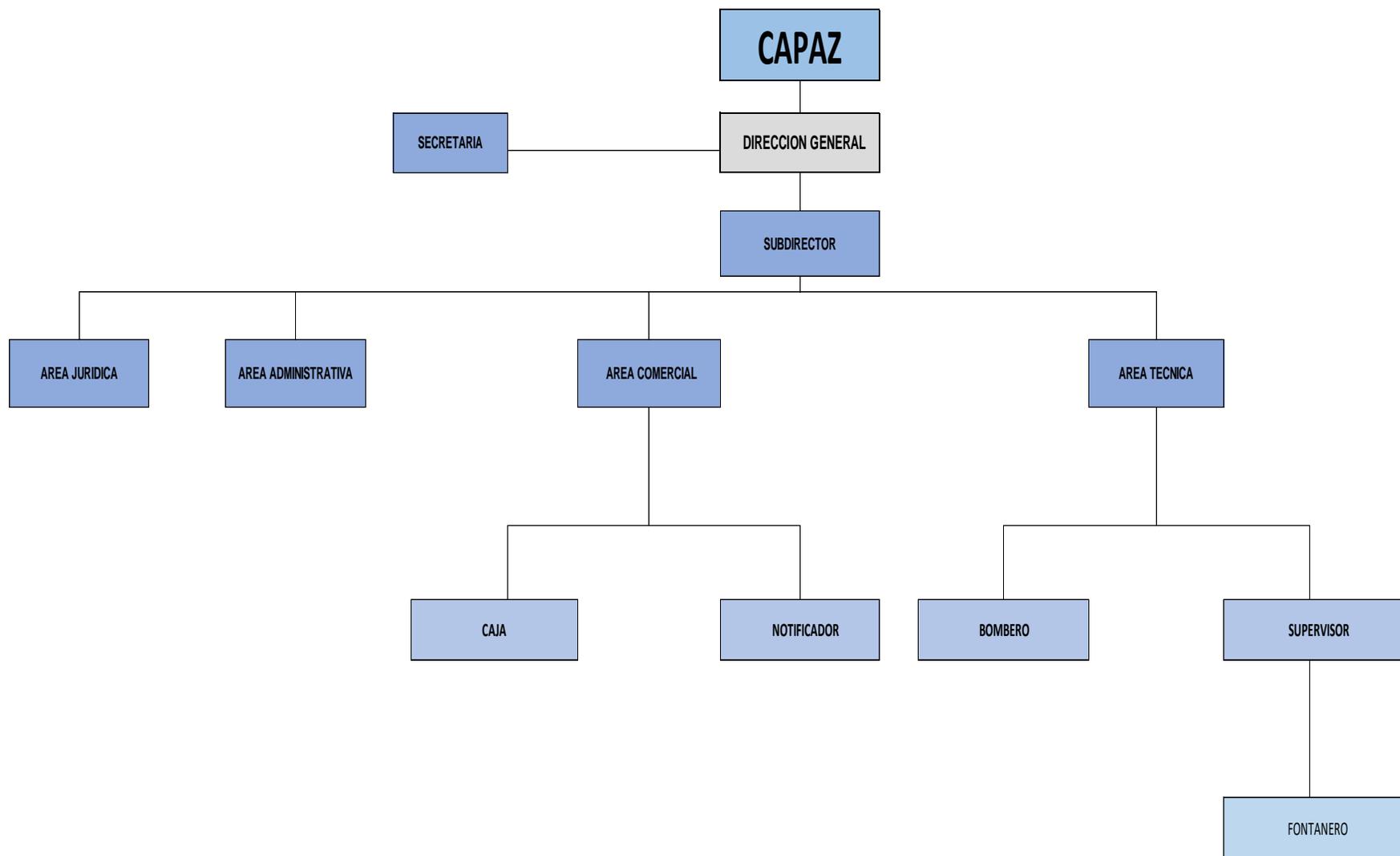
- VII.** Vigilar que se presente la declaración patrimonial del director y del subdirector, así como de los demás funcionarios de la CAPAZ que conforme a la ley deben hacerla.
- VIII.** Vigilar que la administración de los recursos humanos, materiales y financieros se apliquen de acuerdo a la ley, programas y presupuestos aprobados
- IX.** Rendir en el mes de diciembre de cada año, un informe respecto de las actividades, avances y resultados propios de su función
- X.** Cumplir con las obligaciones que en materia de fiscalización le impone la Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- XI.** Las demás que le asigne expresamente el consejo directivo

Vocales del consejo directivo

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, Artículo 28. Son facultades de los vocales del Consejo Directivo las siguientes:

- I.** Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, con derecho a voz y voto
- II.** Presentar propuesta para el mejoramiento de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento
- III.** Discutir y analizar las propuestas relativas a las tarifas para uso y aplicación en el ejercicio siguiente por parte de la CAPAZ
- IV.** Analizar y discutir los programas operativos del CAPAZ
- V.** Discutir y en su caso proponer, medidas necesarias que eviten el rezago en la prestación de los servicios
- VI.** Vigilar que la atención a los usuarios sea amable y eficiente de parte del personal de la CAPAZ
- VII.** Las demás que establezcan las leyes, el presente Reglamento y las que expresamente acuerde el Consejo Directivo

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATELCO



Funciones 2

Director general

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO III DEL ORGANISMO INTERNO DE LA CAPAZ, Artículo 30. Son facultades del Director General las siguientes:

- I.** Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto
- II.** Ejecutar los acuerdos y ejercer las facultades que le delegue el Consejo Directivo
- III.** Representar de la CAPAZ ante las instancias federales, estatales y municipales, en la celebración de cualquier acto jurídico
- IV.** Ejercer la representación legal y administrativa del Organismo, así como las más amplias facultades para pleitos y cobranzas.
- V.** Proponer al Comisario del Consejo Directivo
- VI.** Proponer al Presidente Municipal Constitucional las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento de esta
- VII.** Promover relaciones de coordinación con las, autoridades federales, estatales y municipales, que permitan una eficiente prestación del servicio de la CAPAZ
- VIII.** Rendir informe anual sobre las actividades, estados financieros y programa anual de la CAPAZ
- IX.** Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la CAPAZ con sus trabajadores
- X.** Instrumentar y coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo operador para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo
- XI.** Contratar y remover libremente al personal de la CAPAZ de conformidad con el presente Reglamento, pero con autorización del Consejo Directivo cuando se trate de Subdirectores

- XII.** Elaborar y proponer al Consejo Directivo las reformas y adiciones al Reglamento, manuales y en general las disposiciones relacionadas con la operación de la CAPAZ
- XIII.** Elaborar y presentar anualmente en sesión del Consejo Directivo, los estados financieros, balances, informes generales y especiales para conocer la situación financiera, operativa y administrativa de la CAPAZ;
- XIV.** Elaborar y presentar al Consejo Directivo el proyecto de cuotas o tarifas por los servicios que preste la CAPAZ, promoviendo la autosuficiencia técnica y financiera
- XV.** Revisar y depurar periódicamente el padrón de usuarios y vigilar su actualización
- XVI.** Supervisar periódicamente los sistemas para corregir fallas técnicas y administrativas y verificar su eficaz funcionamiento
- XVII.** Presentar al consejo directivo de la CAPAZ, el presupuesto de egresos para su aprobación
- XVIII.** Representar la CAPAZ en los contratos que celebre y concesiones que otorgue
- XIX.** Comprometer asuntos en arbitraje y celebrará transacciones
- XX.** Ejercer actos jurídicos de dominio y administración necesarios para el funcionamiento de la CAPAZ, debiendo informar al Consejo Directivo;
- XXI.** Establecer relaciones de coordinación con autoridades Federales, estatales y Municipales de la administración pública centralizada, descentralizada y paraestatal, para mejorar el desempeño de los planes y programas de la comisión
- XXII.** Emitir, avalar y negociar títulos de crédito
- XXIII.** Formular querellas, convenios y otorgar perdón
- XXIV.** Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo.;
- XXV.** Concertar empréstitos con las instituciones de crédito para financiar obras y servicios destinados al mejoramiento de la infraestructura técnica y administrativa de la CAPAZ así como suscribir títulos y contratos de crédito debiendo informar al consejo directivo

- XXVI.** Autorizar el ejercicio de los egresos de acuerdo al presupuesto previamente aprobado por el Consejo Directivo
- XXVII.** Vigilar que se practique en forma regular y periódica los análisis del agua, llevando estadísticas de sus resultados y tomando en consideración las medidas para optimizar su calidad
- XXVIII.** Autorizar derivaciones de toma de agua instalada en predios que cuente con este servicio, hacia el mismo predio o predios circunvecinos que carezcan de agua del mismo, previo pago de los derechos correspondientes, siempre que no sea Mayor al diámetro de la toma a 1/2“ (media pulgada) para uso doméstico, comercial o industrial. Al autorizarse la derivación se deberá instalar aparatos medidores adicionales
- XXIX.** Aplicar las sanciones por las infracciones que se establezcan en la Ley de Aguas del Municipio de Zacatelco y el presente Reglamento
- XXX.** Ejercer facultades de representación de la CAPAZ ante autoridades laborales, civiles, penales, judiciales o administrativas y en su caso delegar a terceros
- XXXI.** Nombrar a los Subdirectores de Recursos Financieros, Jurídico, Administrativo y Comercial, así como Técnico, debiendo ser ratificados por el Consejo Directivo y en su caso recibir la protesta de ley
- XXXII.** Ordenar la suspensión de obra cuando de acuerdo a la opinión técnica de la CAPAZ no sea factible la realización de la misma notificando al Honorable Ayuntamiento de Tlaxcala
- XXXIII.** Las demás que le encomiende el Consejo Directivo;

Subdirector General

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO III DEL ORGANISMO INTERNO DE LA CAPAZ, Artículo Artículo 33. Son facultades del subdirector general las siguientes:

- I.** Apoyar al director en el cumplimiento de los acuerdos emanados en las sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo directivo;
- II.** Participar en la elaboración del manual administrativo y de operación de la CAPAZ;
- III.** Cubrir las ausencias temporales del Director General;
- IV.** Las demás que le sean conferidas por el Director General;

Área jurídica

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO III DEL ORGANISMO INTERNO DE LA CAPAZ, Artículo 25. El titular del área jurídica tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Representa legalmente de la CAPAZ, mediante la delegación de facultades o poder que le otorgue el Director General, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, y actos de administración, para intervenir en toda clase de procedimientos, juicios del orden laboral y contencioso administrativo, con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones;
- II.** Atender, intervenir y dar seguimiento a los procesos o procedimientos de cualquier naturaleza jurídica para la defensa de los intereses de la CAPAZ;
- III.** Asesorar jurídicamente a los servidores públicos de la Comisión en asuntos relacionados con sus áreas de trabajo;
- IV.** Atender las relaciones jurídico-laborales del CAPAZ;
- V.** Impartir criterios de interpretación para la aplicación de las disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento de la Comisión;
- VI.** Ejecutar los remates de los bienes asegurados a deudores morosos con el objeto de recuperar los adeudos y en su caso, adjudicarlos al patrimonio de la CAPAZ;
- VII.** Capacitar a los notificadores en materia de derecho fiscal o cualquier especie de notificación;
- VIII.** Suplir, en las ausencias a los servidores públicos de la CAPAZ, en los juicios de amparo en los que sean señalados como autoridades responsables;
- IX.** Representar legalmente al director general de la CAPAZ en los procesos judiciales o de cualquier naturaleza jurídica;
- X.** Informar y acordar con el director general los asuntos de su competencia;
- XI.** Verificar que las operaciones realizadas por la Comisión se apeguen a normas y procedimientos administrativos;

- XII.** Contestar las demandas y efectuar la defensa jurídica del Director General o de los directores o demás áreas administrativas de la Comisión;
- XIII.** Tramitar la publicación de acuerdos y documentos que ordene el Director General;
- XIV.** Las demás que sean afines a las anteriores, y que se encuentren dentro del marco legal de su competencia;

Área comercial

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO III DEL ORGANISMO INTERNO DE LA CAPAZ, Artículo 26. El titular del área comercial tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Aplicar las políticas de la CAPAZ en materia de comercialización, cobranza y notificaciones de los servicios de agua potable;
- II.** Crear y operar un registro actual, factible y potencial de usuarios de los servicios públicos de agua potable;
- III.** Ordenar la práctica de visitas técnicas a predios o inmuebles para corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante y conocer las circunstancias que considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio;
- IV.** Solicitar al área técnica la estimación de los presupuestos que comprenderán el importe del material necesario, mano de obra, ruptura y reposición del pavimento en vía pública y autorizar los contratos respectivos;
- V.** Requerir a los propietarios o poseedores de predios, giros o establecimientos que hayan incumplido la obligación legal de contratar los servicios públicos de agua potable, en su caso, aplicar las sanciones administrativas procedentes;
- VI.** Autorizar, la instalación o retiro de tomas de agua y aparatos medidores;
- VII.** Autorizar, la contratación de la instalación y conexión de los servicios públicos de agua potable en edificios e inmueble sujetos al régimen de propiedad en condominio, así como de fraccionamientos y conjuntos habitacionales;
- VIII.** Autorizar la suspensión provisional o definitiva de los servicios de agua potable;
- IX.** Ordenar la revisión y en su caso, ajuste de los recibos de cobro;

- X.** Elaborar estudios tarifarios y los proyectos de cuotas y tarifas de los servicios públicos a cargo de la CAPAZ;
- XI.** Solicitar al área jurídica el cobro de los créditos fiscales en rezago mediante el procedimiento administrativo de ejecución a que se refiere la Ley, en términos del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;
- XII.** Ordenar la limitación o suspensión del servicio de agua potable y alcantarillado en los casos previstos por la Ley;
- XIII.** Recibir y dictaminar solicitudes de reducciones parciales a título de subsidio en el pago de servicios públicos y condonación parcial o total de recargos y multas, en los casos previstos por la Ley;
- XIV.** Imponer en coordinación con el jurídico, sanciones por infracciones administrativas en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable, de conformidad con lo que establece la Ley y el presente reglamento;
- XV.** Conocer y resolver en coordinación con el jurídico los recursos administrativos que interpongan los usuarios con motivo de actos y resoluciones relacionados con la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a cargo de la CAPAZ;
- XVI.** Ordenar la notificación de los estados de cuenta y demás adeudos, requiriendo el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado a los usuarios;
- XVII.** Las demás actividades que establezca la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala y las que señale el director general de la CAPAZ;

Área técnica

De acuerdo al reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018, en su CAPITULO III DEL ORGANISMO INTERNO DE LA CAPAZ, Artículo 27. El área técnica tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Atender la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria para proporcionar los servicios de agua potable;
- II.** Elaborar los programas anuales de proyectos y de obra, el catastro de las redes de agua potable en coordinación con las otras áreas y los dictámenes para la factibilidad de servicios en nuevos predios;

- III. Propiciar la implementación de sistemas de automatización en pozos, tanques, conducciones y redes de distribución, incluyendo la instalación macro y micro medición de caudales;
- IV. Operar, mantener y conservar las plantas potabilizadoras de los sistemas de agua potable;
- V. Coordinar la elaboración de los programas de operación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable;
- VI. Operar la red de distribución para brindar un suministro oportuno de agua de acuerdo a los volúmenes disponibles;
- VII. Ejecutar programas de actividades de reparación y mantenimiento oportuno de la infraestructura de agua potable;
- VIII. Atender los reportes de los usuarios sobre el servicio;
- IX. Practicar visitas de inspección a usuarios para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable;
- X. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia;
- XI. Instalar la toma domiciliaria de agua potable;
- XII. Llevar a cabo el estudio y análisis de la eficiencia electromecánica de los equipos en las estaciones de bombeo;
- XIII. Prestar el servicio de agua potable y alcantarillado en las comunidades del municipio, donde no exista la comisión local;
- XIV. Planear, programar, proyectar y presupuestar infraestructura hidráulica.;
- XV. Elaborar, actualizar, revisar y autorizar los precios unitarios de obra, de acuerdo a las condiciones vigentes de la zona;
- XVI. Ejecutar por sí o por contratación, las obras necesarias para el desarrollo y mejoramiento del sistema municipal, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XVII. Verificar que los trabajos sean ejecutados conforme a la propuesta contratada y autorizar las modificaciones que, en su caso, sean necesarias para el mejor funcionamiento de la obra;

- XVIII.** Vigilar que las calidades de los materiales utilizados en las obras cumplan con las especificaciones y normatividad vigente.;
- XIX.** Normar los lineamientos técnicos para la elaboración de los proyectos y construcción de las instalaciones hidráulicas interiores y exteriores en edificios e inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio y fraccionamientos; vigilar y autorizar los planos y supervisar la construcción de las mismas;
- XX.** Proporcionar asesoría técnica a los sectores social y privado en materia de agua potable en zonas que carecen del servicio de agua potable;
- XXI.** Revisar y autorizar proyectos de infraestructura hidráulica de desarrollos habitacionales privados, así como la supervisión de la construcción de las obras autorizadas y seguimiento al proceso de entrega recepción de los desarrollos de la CAPAZ, de manera coordinada con las demás áreas de la comisión local;
- XXII.** Las demás actividades que en materia de operación técnica y mantenimiento establezca la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala, le señale el consejo directivo o el director de la CAPAZ.

Área administrativa

El área administrativa tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Elaboración de manual de organización
- II.** Captura de ingresos y egresos en programa contable CONTPAQi
- III.** Declaraciones provisionales o definitivas de Persona Moral (IVA / IRS)
- IV.** Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)
- V.** Cálculo del Impuesto ISR
- VI.** Calculo de nomina
- VII.** Pago de nomina

- VIII.** Elaboración de facturas versión 4.1
- IX.** Elaboración de recibos de nómina del personal de CAPAZ
- X.** Integración de documentación y comprobación de egresos.
- XI.** Elaboración de reportes diarios.
- XII.** Elaboración de cheques nominativos
- XIII.** Endoso de cheques
- XIV.** Elaboración de requisiciones
- XV.** Elaboración de bitácoras de combustible
- XVI.** Elaboración de bitácoras de mantenimiento a los pozos
- XVII.** Elaboración de bitácoras de mantenimiento a unidades de transporte
- XVIII.** Elaboración de contratos con proveedores
- XIX.** Solventar las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala. (auditoria a la CAPAZ)
- XX.** Realizar el proceso de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (solo cuando sea solicitado)
- XXI.** Pago a proveedores
- XXII.** Convocar y realizar las juntas del consejo directivo de la CAPAZ
- XXIII.** Realizar minutas de trabajo
- XXIV.** Elaboración de oficios

Área de caja

El área de caja tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Atender personal o telefónicamente, a los usuarios y en general aquellos asuntos que por su naturaleza requieran de su atención.
- II.** Se realizan cobros por contratación del servicio de agua potable y alcantarillado, conexiones y reconexiones, bajas temporales etc.
- III.** Al final del día se realizan cortes de caja.
- IV.** Supervisar diariamente cortes de caja y arqueos de caja por concepto de ingresos propios del organismo operador obtenidos por servicios de agua potable y alcantarillado
- V.** Atención a los usuarios en general

Secretaria

La secretaria tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Contestar el teléfono.
- II.** Atención al público.
- III.** Llevar control de los archivos bajo su responsabilidad.
- IV.** Distribuir documentos en el centro de trabajo.
- V.** Manejar agenda del jefe inmediato.
- VI.** Elaborar escritos en atención a la correspondencia de la dependencia, de acuerdo a las instrucciones generales que reciba de su jefe inmediato.
- VII.** Uso y manejo de redes de informática para el desempeño de sus labores.
- VIII.** Elaboración de reporte fotográfico de las actividades realizadas por el área Técnica.

Notificador

El área de notificadores tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Notificar a los usuarios de las diferentes secciones del municipio, y de la colonia domingo arenas, así mismo realizar las verificaciones a usuarios con descuento por casa deshabitada, o en su caso terreno baldío.
- II.** Realizar una segunda y tercera notificación a los usuarios del municipio de Zacatelco, en caso de que el usuario no se acerque a realizar el pago de su respectivo servicio.

Supervisor

El área de supervisores tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Supervisar trabajos en campo de la ejecución de las obras en proceso y en general de la operación de los sistemas de dotación de la institución.
- II.** Apoyo a las actividades del área técnica – operativa

Bombero

Los bomberos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Verificar el buen funcionamiento de los equipos eléctricos y de bombeo de pozos para su operación adecuada;
- II.** En caso de existir algún problema en el equipo eléctrico y de bombeo el bombero procede a informar al supervisor de distribución para que acuda a su análisis de la magnitud del problema e informa al área administrativa para solicitar el material, servicio profesional o equipo para su reparación. se realiza la operación pertinente.

Fontanero

El área de fontaneros tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.** Ejecución de obras.

- II. Ubicación y verificación de la fuga
- III. Análisis la magnitud del problema.
- IV. Solicitud del material para su reparación.
- V. Proceder a la reparación de fuga.

Bibliografía

Reglamento interno de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zacatelco, publicado en el Periódico Oficial No. 25 Tercera Sección, junio 20 del 2018

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

